

TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE LEY 7157-2020-CR

"Ley que viabiliza proyectos de inversión en estado de emergencia nacional, mediante el mecanismo de obras por impuesto"

Artículo 1°. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto viabilizar proyectos de inversión en sectores donde se haya declarado en estado de emergencia nacional, mediante el mecanismo de obras por impuesto.

Artículo 2°. Modificación de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Modifícase la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, el cual queda redactado según el siguiente texto:

"TERCERA. - Proyectos de inversión pública en las zonas declaradas en emergencia.

Los gobiernos regionales y locales darán prioridad a los proyectos de inversión pública que tengan impacto en las zonas declaradas en emergencia mediante los Decretos Supremos núms. 068-2007-PCM, 071-2007-PCM y 075-2007-PCM.

En un estado de emergencia producto de pandemias, temporalmente se autoriza al Gobierno Nacional, en un procedimiento simplificado, priorizar la ejecución de proyectos de inversión pública mediante el mecanismo de obras por impuestos, que permita reducir la brecha existente en infraestructura, equipos biomédicos y



garantizar la efectiva prestación de los servicios de salud en beneficio de la población.

Artículo 3°. Medidas Complementarias.

El Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas complementarias necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
MERINO LOPEZ OMAR FIR
31024773 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/03/2021 10:47:40-0500

Omar Merino López
Presidente de la Comisión de Salud y Población

Lima, 16 de marzo 2021

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración de dictamen de las comisiones de Salud y Población y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, respecto del Proyecto de Ley 7157/2020-CR; y la ampliación de agenda.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 18 de marzo 2021

En sesión de la fecha, el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud y Población, sustentó el Proyecto de Ley 7157/2020-CR.-----

Luego, el presidente de la comisión dictaminadora presentó a las 10:56 a.m., un texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 7157/2020-CR, el que se puso a debate.-----

En el curso del debate, el congresista Lizana Santos planteó una cuestión previa para que el Proyecto de Ley 7157/2020-CR regrese a la Comisión de Salud y Población, y a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, para estudio y dictamen correspondiente.-----

Efectuada la votación mediante el sistema digital electrónico, se aprobó la cuestión previa por 66 votos a favor, 29 votos en contra y 4 abstenciones.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA